

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años, el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) ha contratado los servicios de mantenimiento de los distintos sistemas de información corporativos de todos los ámbitos de actuación de la organización a través de distintos contratos. La magnitud del número de sistemas de información corporativos gestionados hasta ahora, a los que se van sumando los sistemas provinciales corporativizados para cubrir especificidades de distintos circuitos de procesos de diversos ámbitos, y la ampliación del número de centros a cubrir con los sistemas corporativos tras la integración de las antiguas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el SAS, requiere que las implantaciones de los sistemas de información empleados por toda la organización se realice por equipos independientes a los que prestan dichos servicios de mantenimiento y con un marco de actuación homogéneo que asegure la configuración necesaria a las características de cada centro y el uso efectivo por parte de todos los profesionales sanitarios, investigadores y de gestión y servicios.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribieron el 29 de diciembre de 2016 un acuerdo con Farmaindustria, la patronal de la industria farmacéutica en España, para devolver al Estado una partida vinculada al gasto excesivo de medicamentos.

En el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 28 de julio de 2021, se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas, INGESA y las ciudades de Ceuta y Melilla, de los créditos presupuestarios destinados a la inversión y desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de salud digital, se aprueban los fondos pertinentes. De ellos, la Comunidad Autónoma de Andalucía acuerda destinar 7.357.197,19 € a avanzar y asegurar la implantación de las aplicaciones corporativas del Servicio Andaluz de Salud.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato: el objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de implantación y gestión del cambio de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud en los ámbitos asistenciales y no asistenciales, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos la adecuada extensión, uso y adecuación de los sistemas de información corporativos a todos los centros, ámbitos de actividad y grupos de usuarios que requiera la organización, potenciando la eficiencia, transversalidad y adaptación del proceso de implantación, la configuración de las soluciones a la necesidad específica local y el adiestramiento de los distintos segmentos de usuarios.

Atendiendo a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, éste queda dividido en dos lotes:

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	29/02/2024	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2N9ETGN6WLTFE5667S4GDFSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Lote 1: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes al ámbito asistencial.
- Lote 2: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los ámbitos no asistenciales.

2.2. CPV:

- **Lote 1:** 72222300-0 Servicios de tecnología de la información.
- **Lote 2:** 72222300-0 Servicios de tecnología de la información.

2.3. División en lotes: sí, en base a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, éste queda dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes al ámbito asistencial.
- Lote 2: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los ámbitos no asistenciales.

2.4. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: este contrato es necesario para que, una vez construido un nuevo sistema de información o terminada una nueva funcionalidad de gran calado de algún sistema de información existente, se asegure la correcta configuración y adaptación a las características de los centros sanitarios y no sanitarios y a los circuitos de trabajo en los que van a ser utilizados, y garantizar su uso correcto por parte de los usuarios finales.

La fase de implantación, configuración, adaptación y adiestramiento en la ejecución de la mayoría de los proyectos TIC corporativos del SAS no es homogénea, lo que lleva a una deficiente adopción por parte de los usuarios finales, impactando en la calidad del negocio al que pretenden aportar valor (asistencia sanitaria, gestión logística o gestión de personal entre otros). Se considera imprescindible la provisión de estos servicios de implantación y gestión del cambio por parte de profesionales especializados en dicha fase de implantación de los proyectos, dotando al SAS de la homogeneidad, eficiencia y procedimentación necesaria para una organización de su tamaño, complejidad organizativa y funcional, y volumen de usuarios finales.

A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.5. Centros vinculados al contrato: todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	29/02/2024	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PK2jmE2N9ETGN6WLTFE5667S4GDFSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.1. Procedimiento de licitación: abierto, según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

3.2. Tipo de tramitación: ordinaria.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Fecha de inicio del contrato

- **Lote 1:** desde su formalización.
- **Lote 2:** desde su formalización.

4.2. Duración del contrato:

- **Lote 1:** 24 meses desde la fecha de inicio del contrato.
- **Lote 2:** 24 meses desde la fecha de inicio del contrato.

4.3. Plazos parciales: no, para ningún lote.

4.4. Prórroga: sí.

- **Lote 1:** podrá prorrogarse por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **Lote 2:** podrá prorrogarse por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Sistema de determinación del precio: para ambos lotes, se realizará por tarifas determinadas por unidades de referencia. La unidad de referencia para los trabajos definidos es la “Hora Básica de Servicio” (HBS), definida en el pliego de prescripciones técnicas. Se estima el precio de la HBS en 30,8550 euros, IVA incluido.

5.2. Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 18.392.665,50 €

IVA (21 %): 3.192.115,50 €

Lote 1: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	29/02/2024	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2N9ETGN6WLTfE5667S4GDFSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Salud correspondientes al ámbito asistencial.

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE 21% IVA	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2024	162.000	30,8550 €	5,355 €	4.998.510,00 €
2025	162.000			4.998.510,00 €
2026	81.000			2.499.255,00 €
Total (IVA incluido)				12.496.275,00 €

Durante la anualidad 2024, independientemente de la fecha de inicio del contrato, se consumirá el equivalente a 162.000 HBS, dado que, tal y como se indica en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas, deben lanzarse todos los trabajos de sistematización, análisis y planificación de las implantaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, debiéndose planificar los trabajos necesarios de manera que se ajuste el número de HBS al importe previsto para dicha anualidad (4.998.510,00 €, IVA incluido).

Para la obtención del número de HBS anuales, véase el apartado “5.3. Dimensionamiento de los servicios” del pliego de prescripciones técnicas.

Lote 2: Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los ámbitos no asistenciales.

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE 21% IVA	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2024	76.440	30,8550 €	5,355 €	2.358.556,20 €
2025	76.440			2.358.556,20 €
2026	38.220			1.179.278,10 €
Total (IVA incluido)				5.896.390,50 €

Durante la anualidad 2024, independientemente de la fecha de inicio del contrato, se consumirá el equivalente a 76.440 HBS, dado que deben lanzarse todos los trabajos de análisis y planificación de las implantaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, debiéndose planificar los trabajos necesarios de manera que se ajuste el número de HBS al importe previsto para dicha anualidad (2.358.556,20 €, IVA incluido) atendiendo al horizonte temporal resultante.

Para la obtención del número de HBS anuales, véase el apartado “5.3. Dimensionamiento de los servicios” del pliego de prescripciones técnicas.

5.3. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la



determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

Metodología utilizada

Para obtener el desglose del presupuesto base de licitación diferenciando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”¹ para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad.

Para ello, se tienen en cuenta los datos de las ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBal)², concretamente las siguientes:

- R01: valor añadido/cifra neta de negocios (margen bruto en %)
- R02: gasto de personal/cifra neta de negocios (en %)
 - Se estimará en cada caso un peso para los gastos de personal directamente imputables a la ejecución del contrato según su tipología (gpd).
- R03: resultado económico bruto/cifra neta de negocios (en %)
- R14: inmovilizado material/total activo fijo (en %)

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

$$\begin{aligned} \text{Beneficio Industrial} &= R03 \\ \text{Gastos Generales de Estructura} &= 100 - \text{Costes Directos} - \text{beneficio industrial.} \\ \text{Costes Directos} &= ((100 - R01) \times (1 - R14 / 100)) + (\text{gpd} \times R02) \end{aligned}$$

Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC

Para aplicar la metodología descrita a las contrataciones de servicios TIC y obtener los parámetros aplicables a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas licitadoras de este tipo de contratos se han tenido en cuenta las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBal) para el sector de actividad J62: “Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática” para el año 2021, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la

¹ Juan Carlos Gómez Guzmán. 2018. “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”. Editorial Wolters Kluwer.

² Disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL http://app.bde.es/rss_www/Ratios

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	29/02/2024	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2N9ETGN6WLTfE5667S4GDFSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mediana de la serie estadística.

Ratio	Nombre de Ratio Q2	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	52,73
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	39,64
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	7,63
R14	Inmovilizado material/Total activo fijo	3,22

Tabla. Ratios consideradas para el cálculo del desglose de costes en contratos de servicios TIC

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la prestación del servicio es del 80% (gpd=0,8), al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 14,91% del presupuesto de ejecución material.
- **Beneficio Industrial:** 7,63% del presupuesto de ejecución material.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 77,46%.

Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro, válido **para ambos lotes**:

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	29/02/2024	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2N9ETGN6WLTFE5667S4GDFSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	25,50 €	Precio unitario HBS
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	52,73%	13,45 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,64%	10,11 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 3,29 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	8,09 €	Coste laboral directo = 9,78 € (8,09 € + 1,70 € de IVA)
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	3,22%	0,82 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	77,46%	19,75 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,75%	11,67 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,71%	8,09 €	b2=80% xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	7,63%	1,95 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,91%	3,80 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el precio de la unidad de referencia, se consideran los siguientes costes laborales directos netos, obtenidos al multiplicar el importe de la HBS por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), y los costes laborales directos, (impuestos indirectos incluidos), tanto para la unidad de referencia (HBS) como para el presupuesto base de licitación:

Lote 1



HBS	COSTE LABORAL DIRECTO NETO (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO (IVA incluido)
1	8,08656 €	9,7847 €
405.000	3.275.056,80 €	3.962.818,73 €

Lote 2

HBS	COSTE LABORAL DIRECTO NETO (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO (IVA incluido)
1	8,08656 €	9,7847 €
191.100	1.545.341,62 €	1.869.863,36 €

Adecuación a los precios de mercado

Para asegurar la adecuación a los precios de mercado, se han utilizado las tarifas que se determinan para los contratos de tecnologías de la información y comunicación de la Junta de Andalucía recogidas en la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía.

Atendiendo a lo estipulado en el anexo I de dicha instrucción sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es determinar la información de referencia para la elaboración de la documentación de licitación de bienes y servicios TIC por parte de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación, a continuación, se determinan **para ambos lotes** los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación.

SERVICIO	PERFIL PROFESIONAL	Correspondencia con los perfiles TIC (*)
Servicios de implantación y gestión del cambio	Responsable de los servicios	Gestor de operaciones
	Consultor	Consultor digital
	Responsable de equipo de implantación	Arquitecto de sistemas
	Experto Área funcional	Diseñador de soluciones
	Experto Área formación	Formador digital
	Experto Área migraciones	Especialista en medios digitales
	Experto Área integraciones	
	Experto Configuración y Desarrollo	
Tutor in situ	Técnico soporte de servicios	

(*) Según la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.



Para obtener una descripción de cada perfil, su misión y principales tareas, competencias y nivel de madurez asociados del modelo Ee-CF remitimos al documento actualizado del acuerdo técnico CWA para su consulta:

<https://itprofessionalism.org/about-it-professionalism/competences/ict-profiles/>

Los precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía se determina en la siguiente tabla:

Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
Desarrollo	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
Operación y Servicios	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €
	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
Soporte	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
Mejora de Procesos	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
Negocio	Scrum Master	40,32 €	50,40 €
	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

Tabla. Precios mínimos y medios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía



Así, **para ambos lotes**, las tarifas por hora de trabajo, expresadas en HBS, de los perfiles profesionales definidos en el presente contrato, establecidos en el apartado “Elementos de cómputo y tarificación” del pliego de prescripciones técnicas y una vez aplicado el correspondiente factor, son las siguientes:

Correspondencia con los perfiles TI	PRECIO MÍNIMO ADA (SIN IVA)	PRECIO MEDIO ADA (SIN IVA)	PERFILES PROFESIONALES DE LA LICITACIÓN	TARIFA DEL PERFIL POR HORA DE TRABAJO (TPH)	PRECIO DE LICITACIÓN POR PERFIL (SIN IVA)
Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €	Responsable de los servicios	2,5 x HBS	63,7500 €
Consultor digital	41,09 €	51,36 €	Consultor	2,00 x HBS	51,0000 €
Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €	Responsable de equipo de implantación	2,00 x HBS	51,0000 €
Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €	Experto Área funcional	1,85 x HBS	47,1750 €
Formador digital	33,26 €	41,58 €	Experto Área formación	1,60 x HBS	40,8000 €
Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €	Experto Área migraciones	1,60 x HBS	40,8000 €
			Experto Área integraciones		
			Experto Configuración y Desarrollo		
Técnico soporte de servicios	25,32 €	31,65 €	Tutor in-situ	1,00 x HBS	25,5000 €

En el caso de esta contratación, se ha considerado una tarifa que no supera el precio medio de referencia ni se sitúa por debajo del precio mínimo establecido, cumpliendo así con lo dispuesto en la citada instrucción en todos los perfiles profesionales.

Precios mínimos de los perfiles TIC según convenio

A continuación, se presentan en la siguiente tabla³ la equivalencia entre el perfil y la categoría profesional equivalente del área de actividad 2 (Actividades relacionadas con la atención al usuario, interno y externo) o del área de actividad 3 (Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas), según

³ La tabla difiere de la incluida en la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, teniendo en cuenta que aquella está elaborada considerando los datos del convenio colectivo “XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, 6 de marzo de 2018)”.



corresponda, del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 177, de 26 de julio de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática y de servicios de tecnologías de la información.

Para cada perfil, se indica el salario mínimo bruto (anual y por hora) conforme a las tablas salariales del convenio, así como el precio mínimo (PM) para cada perfil calculado contemplando adicionalmente los gastos generales y beneficio industrial definidos en el Anexo II.B de la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía, y los costes de seguridad social (32,5%). Estas cantidades no incluyen el IVA.

Para calcular el salario bruto por hora (SBH) a partir del salario bruto anual (SBA), se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio.

El cálculo del precio mínimo (PM) se obtiene contemplando el beneficio industrial (bi) y los gastos generales (gg) sobre el salario mínimo con seguridad social (SBHss), conforme a la siguiente fórmula:

$$PM = SBHss + PM * bi + PM * gg$$

De manera que el precio mínimo para cada perfil según convenio (PM) y contemplando la estructura de costes de las empresas de Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática definidas en el Anexo II.B de la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía, resulta en:

$$PM = \frac{SBHss}{1 - bi - gg}$$

FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	Desde 01-01-2024			
			SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
GESTIÓN TÉCNICA	Gestor de aseguramiento de calidad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,60 €
	Gestor de ciberseguridad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,60 €
	Gestor de proyecto	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,60 €
	Gestor de servicios	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,60 €
DISEÑO	Analista de negocio	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Analista de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Arquitecto de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Arquitecto empresarial	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €



	Diseñador de soluciones	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Especialista de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
DESARROLLO	Desarrollador	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,13 €
	Especialista en medios digitales	3/C/I	26.534,12 €	14,74 €	19,53 €	25,22 €
	Especialista en pruebas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,13 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	Administrador de datos	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,02 €
	Administrador de sistemas	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,02 €
	Especialista en redes	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,02 €
	Soporte de servicios	2/D/II	15.667,20 €	8,70 €	11,53 €	14,89 €
	Especialista técnico	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,02 €
SOPORTE	Consultor digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Especialista en ciberseguridad	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Gestor de cuentas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,13 €
	Formador digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
MEJORA DE PROCESOS	Líder en transformación digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Product Owner	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Scrum Master	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
	Experto en DevOps	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €
NEGOCIO	Gestor de información de negocio	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,60 €
	CIO	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,42 €
	Gestor de operaciones	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,42 €
	Científico de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,80 €

Tabla. Equivalencia de perfiles y precios mínimos por perfil, según Convenio vigente

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

6.4.- Valor estimado (IVA excluido, presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales): 38.001.375,00 €, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

Lote 1:



CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%)	TOTAL
Servicios de gestión del cambio e implantación	10.327.500,00 €	12.393.000,00 €	2.065.500,00 €	1.032.750,00 €	25.818.750,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)					25.818.750,00 €

Lote 2:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%)	TOTAL
Servicios de gestión del cambio e implantación	4.873.050,00 €	5.847.660,00 €	974.610,00 €	487.305,00 €	12.182.625,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)					12.182.625,00 €

Desglose por lote y anualidad: Valores que, considerados en el horizonte temporal en el que se enmarca el presente contrato, y que el mes de diciembre se considera en la anualidad siguiente por cuestiones de la actividad, certificación y facturación, se muestran ajustados a la realidad anual presupuestaria esperada:

Lote 1

	AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	PRECIO UNITARIO HBS (IVA excluido)	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
CONTRATO INICIAL	2024	162.000	25,50 €	4.131.000,00 €	10.327.500,00 €
	2025	162.000		4.131.000,00 €	
	2026	81.000		2.065.500,00 €	
POSIBLE PRÓRROGA	2026	81.000	25,50 €	2.065.500,00 €	12.393.000,00 €
	2027	162.000		4.131.000,00 €	
	2028	162.000		4.131.000,00 €	
	2029	81.000		2.065.500,00 €	
TOTALES					22.720.500,00 €



Lote 2

	AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	PRECIO UNITARIO HBS (IVA excluido)	IMPORTE (IVA excluido)	TOTAL, IMPORTE (IVA excluido)
CONTRATO INICIAL	2024	76.440	25,50 €	1.949.220,00 €	4.873.050,00 €
	2025	76.440		1.949.220,00 €	
	2026	38.220		974.610,00 €	
POSIBLE PRÓRROGA	2026	38.220	25,50 €	974.610,00 €	5.847.660,00 €
	2027	76.440		1.949.220,00 €	
	2028	76.440		1.949.220,00 €	
	2029	38.220		974.610,00 €	
TOTALES					10.720.710,00 €

Para ambos lotes, a los efectos de lo previsto en el artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificación la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

El jefe del servicio de informática

Fdo.: Rafael Pastor Sáenz